

## Informe anual de actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, correspondiente al ejercicio 2020.

En cumplimiento a lo dispuesto por el **artículo 71, fracción XVI**, del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, **los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés** de este organismo público descentralizado, **presentan su informe anual de actividades**, correspondiente al ejercicio 2020, **de conformidad con los criterios solicitados y como enseguida se menciona:**

- a) Se alcanzaron las metas programadas del programa anual 2020, a excepción de las señaladas en los numerales 9 y 10, toda vez que, con motivo de la suspensión de labores decretada a nivel estatal, con el propósito de mitigar y controlar los riesgos a la salud que implica la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), no fue posible aplicar las encuestas de opinión sobre la percepción de cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta; derivado de la misma contingencia tampoco fue posible otorgar reconocimientos o premios a las áreas o personas que promovieron acciones o realizaron aportaciones en favor de la cultura de ética y la integridad pública.
- b) Se capacito a un total de 1407 servidores públicos, en temas relacionados con el cumplimiento del **PROTOCOLO DE ATENCIÓN A CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS ALUMNAS EN EL NIVEL MEDIO EDUCATIVO SUPERIOR**; ésta capacitación fue dirigida a los titulares de las coordinaciones de Zona, a responsables de Centros Escolares, así como al personal perteneciente a dichas áreas.
- c) No existen resultados de la evaluación de la percepción de los servidores públicos respecto del cumplimiento del Código de Ética y, en su caso, del Código de Conducta, por las mismas razones precisadas en el inciso a) de este informe.
- d) No se generó ninguna recomendación, relacionada con la actualización de posibles conflictos de interés.
- e) No se pronunciaron sugerencias para modificar los procesos y tramos de control en las áreas que conformar el Colegio de Bachilleres de Chiapas, toda vez que las denuncias que se tuvo conocimiento y las cuales se les dio seguimiento, ninguna de ellas fue competencia de este Comité, en su momento fueron atendidas por la Dirección Jurídica, quien en el ámbito de su competencia procedió a pronunciar la resolución correspondiente.







De forma adicional, **se informa de las actividades más relevantes, de conformidad con las facultades competencia de este Comité de Ética:**

1. **En sesiones extraordinarias, se analizaron y calificaron las denuncias presentadas en contra de seis servidores públicos de este Colegio,** adscritos a diversos Centros Educativos y Oficinas Centrales; en todas el Comité se declaró incompetente, toda vez que en su momento fueron atendidas por la Dirección Jurídica, quien en el ámbito de su competencia procedió a pronunciar la resolución correspondiente.
2. **Sesiones ordinarias:**
  - a) En la primera sesión ordinaria, celebrada el 26 de febrero del 2020, se aprobó el Programa Anual de Trabajo 2020, así como el Protocolo para la Atención a Denuncias por incumplimiento de los Códigos de Ética, de Conducta o las Reglas de Integridad.
  - b) En la Segunda sesión ordinaria, celebrada el 30 de junio del 2020, se analizaron y autorizaron, entre otras cosas, las medidas de seguridad adoptadas por el Colegio de Bachilleres de Chiapas a fin de evitar riesgos de contagio con motivo del virus denominado COVID-19; así como la aprobación de un reajuste realizado al Programa Anual de Trabajo 2020, toda vez que con motivo de la suspensión de actividades presencial no se ha podido cumplir en la totalidad las metas y objetivos previstos en el citado Programa Anual.
  - c) En la Tercera Sesión ordinaria, celebrada el 29 de octubre del 2020, se informó del avance en las medidas de seguridad adoptadas por este Colegio a fin de evitar riesgos de contagio con motivo del virus denominado COVID-19, destacando el informe rendido por la Directora Académica, quien señaló que se continua con el Plan de Retorno a la Nueva Normalidad, en los Centros Escolares y oficinas; por su parte el Director de Administración y Finanzas informó que a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, se realizó la compra de diversos insumos consistentes en: jabón de baño, cloro, gel, tapates, termómetros, entre otros, los cuales se están distribuyendo en los Centros Escolares y oficinas que integran el Colegio.
3. Con fecha 4 de febrero del 2020, se emitió la convocatoria abierta a los servidores públicos que desearan participar para desempeñarse como Consejero (a), en cumplimiento a lo previsto en el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual,





así como al Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal.

Como resultado de dicha convocatoria resultaron electos los CC. Tania Valencia Sánchez, Doriveth Montesinos Domínguez y José Roberto Israel Galindo Esquivel.

4. El día 17 de julio del año que se informa, se llevó a cabo la capacitación virtual con el tema **“Implementación del Protocolo de Atención a casos de Violencia de Género con Alumnas de Nivel Medio educativo Superior”**, impartido por la Jefa de Departamento de Programas Federales de la Secretaría de Igualdad de Género, donde se contó con la participación de todos los Coordinadores de Zona, Directores de Planteles, Responsable de Centro de EMSaD, así como del personal con funciones de Orientadores.
5. En el mes de julio del 2020, en coordinación con la Unidad de Difusión Institucional y Dirección de Tecnología e Innovación Educativa, se publicó en la página web del Colegio de Bachilleres de Chiapas en el apartado de Integridad **“los Códigos de Ética y de Conducta”**.
6. Del 28 de agosto al 07 de septiembre, se impartió a todos los servidores públicos de esta Institución educativa la capacitación en línea denominado **“Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas”**.
7. Mediante circular número CBC/CEPCI/070/2020, de fecha 21 de agosto de 2020, se invitó a todo el personal del Colegio de Bachilleres de Chiapas, a recibir la capacitación en línea sobre **“Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas”**
8. El 28 de septiembre del 2020, a través de la plataforma Facebook live de la SEIGEN, tuvo lugar la conferencia con el tema **“Educación digital, claves y técnicas para la Ciberseguridad, cuidados parentales en internet, herramientas de seguridad digital, violencia en línea contra las mujeres, Ley Olimpia en Chiapas, ABC de la denuncia”**, impartida por la activista Olimpia Coral Melo Cruz, impulsora de la Ley Olimpia que tipifica la violencia digital; conferencia en la que se contó con la participación de la Directora General de esta Institución Educativa y la Secretaria de Igualdad de Género del Gobierno del Estado de Chiapas; **participaron 1444**, entre coordinaciones de Zona, responsables de Centros Escolares, organismos administrativos del Colegio y alumnos de Plantes y Centros Escolares.

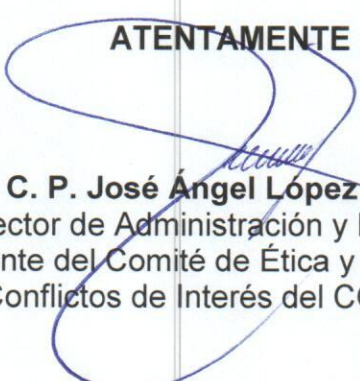


9. Como parte de las acciones que se llevan a cabo al interior de este Colegio, relacionadas con el cumplimiento del **PROTOCOLO DE ATENCIÓN A CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS ALUMNAS EN EL NIVEL MEDIO EDUCATIVO SUPERIOR**, dentro del período comprendido del 11 al 20 de agosto del 2020, se brindó capacitación, de forma virtual, a los titulares de las coordinaciones de Zona, a responsables de Centros Escolares, así como al personal perteneciente a dichas áreas; dicha capacitación tuvo como objetivo primordial orientar al personal directivo, docente y administrativo, en el proceso de prevención, atención, investigación y sanción de posibles conductas, relacionadas con la violencia de género contra las alumnas del Colegio de Bachilleres de Chiapas, en el supuesto de presentarse casos relacionados; lo anterior con el propósito de garantizar el goce y ejercicio de sus derechos humanos y el acceso a una vida libre de violencia.

El citado curso se denominó “CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE ATENCIÓN A CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS ALUMNAS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR”, impartido por la Mtra. Cinthia Lorenzana Borrego, Directora de Perspectiva de Género y la Mtra. Narcisa Velasco Ruiz, Jefa del Departamento de Gestión de Programas Federales, ambas de la Secretaría de Igualdad de Género. En dicho curso se contó con la participación de **718 trabajadores**.

10. Para dar continuidad al protocolo citado en el numeral anterior, dentro del período comprendido **del 04 al 10 de noviembre**, se llevó a cabo el **curso de seguimiento para la implementación del precitado protocolo**, dirigido a los mismos servidores públicos: titulares de las Coordinaciones de Zona, Responsables de Centros Escolares, así como al personal perteneciente a dichas áreas, en dicho curso se contó con la participación de **689 trabajadores**.

**ATENTAMENTE**



**C. P. José Ángel López Petriz**  
Director de Administración y Finanzas y  
Presidente del Comité de Ética y Prevención de  
Conflictos de Interés del COBACH.